

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**104**      *LUCITUR, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *ROZAS TOUR, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se comunica que los Socios de las Sociedades, Lucitur, S.A. (Sociedad Escindida), y Rozas Tour, S.L. (Sociedad Beneficiaria), constituidos en Junta General Universal en fecha 31 de diciembre de 2020, han aprobado la Escisión Parcial de la rama de actividad dedicada al alquiler de naves de la Sociedad Lucitur S.A. (Sociedad Escindida), y su traspaso en bloque a la Sociedad Rozas Tour S.L. (Sociedad Beneficiaria), en base a los balances de escisión de fecha 31 de octubre de 2020, y el proyecto de escisión aprobados, separando la rama de negocio de arrendamiento de naves industriales de la sociedad escindida para su incorporación a la sociedad beneficiaria.

La presente escisión se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Se hace constar que los acreedores y los socios tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Escisión. Asimismo, se informa a los acreedores que les asiste el derecho de oposición a la Escisión que deberán ejercer, en base a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 7 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Lucitur, S.A., y Administrador solidario de Rozas Tour, S.L., Juan Manuel Martínez Martínez.

**ID: A210000463-1**